

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

32046 *BENIDORM*

Edicto

D^a Ana Isabel Galiana Lara, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Benidorm al objeto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto, concurso Abreviado 130/2020

NIG: 03031-42-1-2020-0000491

Fecha del auto de declaración: 4 de junio de 2020.

Clase de concurso: Consecutivo Abreviado.

Persona concursada: María Mercedes Conde Baruque, DNI: 12318819L.

Administrador concursal: Enrique Porcellar Giménez.

Dirección postal: Avenida Beniardà, nº 12, 1º de Benidorm.

Dirección electrónica: concursocondebaruque@gmail.com

Régimen de facultades del concursado: suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores deberán comunicar por escrito a la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del edicto de la declaración de concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Se abre la fase de liquidación del concurso.

La situación del concursado durante la fase de liquidación es de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

En el plazo de diez días computados desde la notificación de esta resolución, la Administración concursal presentará informe sobre el plan de liquidación, incluyendo necesariamente el inventario de la masa activa y evaluando el efecto de la resolución de los contratos sobre las masas activa y pasiva del concurso.

Los acreedores y el concursado, dentro del plazo de alegaciones al plan de liquidación, podrán formular observaciones sobre concurrencia de los requisitos exigidos para acordar el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho del concursado. Los acreedores también podrán solicitar la apertura de la sección de calificación.

Benidorm, 4 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel Galiana Lara.

ID: A200042778-1